



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### RESOLUCIÓN N° 05/2023

#### VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones del artículo 98º del mismo plexo normativo; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Analía Leonor Galarraga DNI 16.991.617, solicita la excepción de la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, en cuanto a los parámetros de estacionamiento de vehículos (Subsección 1, punto IV-42, sección V "Parámetros relativos al estacionamiento privado de los vehículos y a los espacios de carga y descarga", Cap IV, Título II) y en las condiciones particulares para la zona residencial IV (Subsección XI- "Condiciones particulares para la zona residencial IV", punto VII-12 inciso III, en el Capítulo VII "Condiciones particulares para las zonas de regulación general", Título II) en la obra situada en el inmueble ubicado en la calle Hermana Luisa Rosso N° 86, identificado catastralmente como Sección G, Macizo 35F parcela 8, con el fin de obtener todos permisos y habilitaciones correspondientes.

Que la obra a construirse en el inmueble señalado, incluye dos locales comerciales, dársena de estacionamiento y dos departamentos destinados a vivienda.

Que por la normativa reglamentaria de zonificación, la Ordenanza Municipal N°2863/11 exige un retiro de frente de 2 (dos) metros desde la línea municipal en la zona residencial IV, y la instalación dentro de la parcela de un módulo de estacionamiento privado para los vehículos.

Que el proyecto de obra contempla la compensación de los dos (2) metros de retiro, como la construcción de una dársena de estacionamiento.

Que la autorización de las excepciones en la presente no afecta derechos de los particulares, ni los preceptos urbanísticos tenidos en cuenta por la Ordenanza Municipal N° 2863/11.

Que las habilitaciones correspondientes no dificultarían el tránsito peatonal ni vehicular, ya que se consideran alternativas viables y favorables al entorno.

Que en el Anexo I de la presente se adjuntan los planos de la obra, así como el acompañamiento de los vecinos de la zona.

Que es facultad de esta casa legislativa dictar normas en materia urbanística, edilicia, rural y de los espacios públicos y las referidas a las condiciones de funcionamiento, instalación y ubicación de actividades productivas, comerciales, y de servicios en el ámbito municipal.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente, de conformidad a lo descrito en la Carta Orgánica Municipal.

#### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.- EXCEPTUAR** de los alcances de la Ordenanza Municipal N°2863/11, Anexo B, Título II, Cap. IV, Sección V punto IV-42 "Parámetros relativos al estacionamiento privado de los vehículos y a los espacios de carga y descarga", y el punto VII-12 Inciso 3 "Condiciones particulares para la zona residencial IV", del Capítulo VII, al inmueble sito en calle Hermana Luisa Rosso N° 86.

**Artículo 2º.- ESTABLECER** que se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el artículo anterior determinados por la Ordenanza Municipal N°2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente.

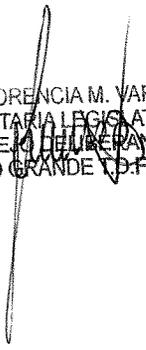


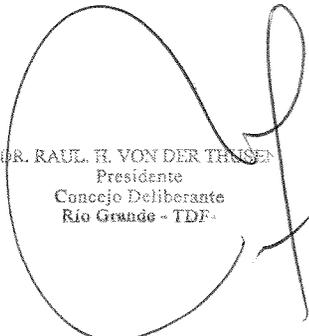
Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.  
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2023.  
Lb/FR**

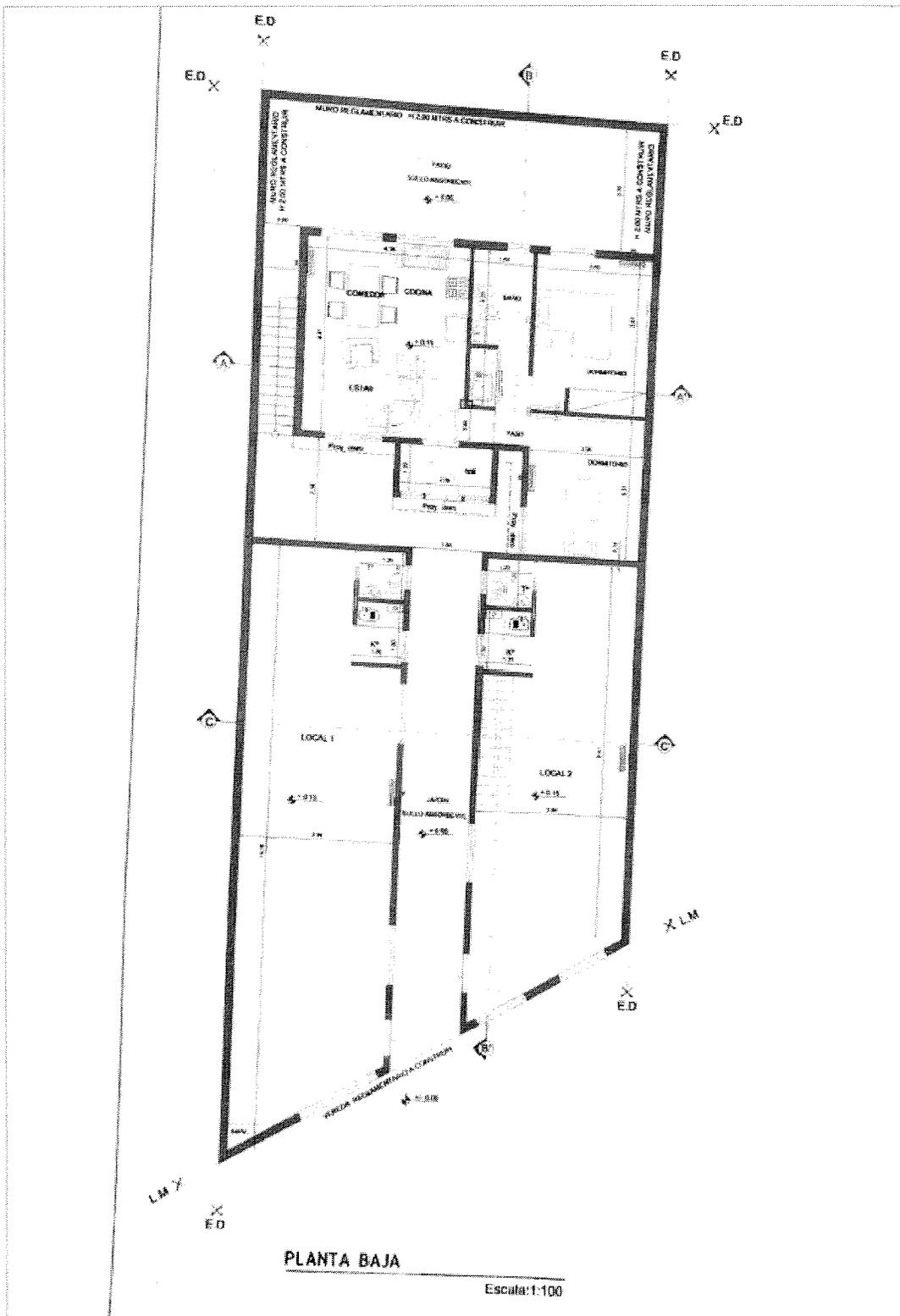
  
DRA. FLORENCIA M. VARGAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

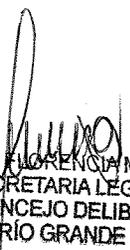
  
DR. RAUL H. VON DER THUSSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**



  
DRA. FLORENCIA M. VARGAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.

  
DR. RAUL H. VON DER HUISEN  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF.



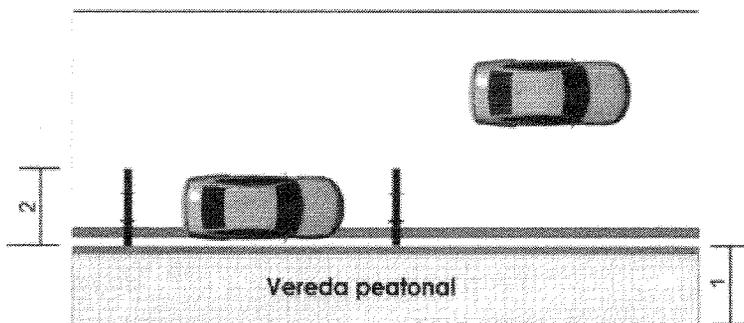


Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RIO GRANDE, 14 DE ABRIL DEL 2023

Estimado vecino:

En el día de la fecha nos encontramos recabando firmas para poder llevar a cabo un proyecto arquitectónico en el domicilio Luisa Rosso N° 86, nomenclatura catastral sección G macizo 35F parcela 8; el cuál deberá contar con su dársena de estacionamiento en paralelo correspondiente. A sabiendas de la angostura de la calzada, y teniendo en cuenta la ubicación del/los terrenos, nuestra petición se basa en si usted vecino estaría de acuerdo con realizar esta futura dársena de estacionamiento utilizando 2mts de la vereda municipal, para así no afectar la regular circulación de vehículos en la zona (imagen ilustrativa a continuación).



Como vecinos de la zona dejamos asentado mediante nuestras firmas la conformidad con lo expresado anteriormente:

- *Abelón Pook Roldán 271907911*
- *✓ Luisa / Isabel Sosa 10954788 No quiero el container de basura*
- *✓ Pamela Dardo ARELLANO 29327911*
- *✓ WILLY GONZALEZ CAMOS 73564005*
- *✓ Julia Thione DN 7 16107702*

*[Firma]*  
DRA. FLORENCIA M. VARGAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.

*[Firma]*  
DR. RAUL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF-

